

**SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DE LAS
PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER MEDIANTE
PROMOCIÓN INTERNA 50 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID (ACUERDO DE
CARRERA)**

CASO 2

El Ayuntamiento de Madrid, de forma inminente y en un periodo no superior a un mes, tiene que poner en funcionamiento una nueva Biblioteca municipal, planteándose las siguientes cuestiones:

1.- ¿Qué razones justificarían el nombramiento de funcionarios interinos para poder poner en funcionamiento esta Biblioteca?:

- a) Razones de servicio a los ciudadanos y a los intereses generales.
- b) Razones de eficacia y transparencia.
- c) Razones de necesidad y urgencia.

2.- La selección de estos funcionarios interinos se tendrá que realizar mediante:

- a) Procedimientos transparentes que respeten los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad.
- b) Procedimientos ágiles que respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- c) Al ser muy urgente sería suficiente con que se les nombre teniendo en cuenta el principio de capacidad para el desempeño de las funciones.

3.- El funcionario interino X, una vez nombrado, solicita un permiso para acudir a declarar como testigo en un juicio ¿cuál sería la duración de este permiso?:

- a) 1 día cuando se trate de cumplimiento de un deber inexcusable en la misma localidad y 2 días si es en distinta localidad.
- b) El tiempo indispensable para efectuar la declaración como testigo.
- c) No tendría derecho a días de permiso por dicha causa, podría hacer uso de los días que se conceden por asuntos propios.

4.- Transcurridos cinco años desde su nombramiento como funcionario interino, solicita una excedencia voluntaria por interés particular ¿podrá concedérsele este tipo de excedencia?:

- a) Sí, durante un periodo máximo de 10 años.
- b) Sí, si el funcionario reúne los requisitos de titulación y demás condiciones exigidas.
- c) No.

5.- En el periodo 12.05.2006 a 31.10.2010, el funcionario interino X prestó servicios en la Comunidad Autónoma de Madrid como contratado laboral. A efectos de trienios:

- a) No se le reconocerán estos servicios.
- b) Se reconocerán únicamente los prestados en el periodo 13.05.2007 a 31.12.2010.
- c) Se reconocerán la totalidad de los servicios prestados en el periodo 12.05.2006 a 31.10.2010, con efectos retributivos únicamente a partir del 13.05.2007.

6.- El cese del funcionario interino X se producirá:

- a) Cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.
- b) Transcurridos doce meses desde su nombramiento.
- c) Cuando se convoquen oposiciones para la cobertura de plazas de la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas.

7.- El funcionario interino X supera el proceso selectivo para acceder a la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas ¿cuándo adquiere la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento?:

- a) Una vez nombrado por el órgano competente.
- b) Al tomar posesión dentro del plazo que se establezca, tras haber cumplido sucesivamente los demás requisitos establecidos en el art. 62 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) En el momento de superación del proceso selectivo.

8.- El funcionario X solicita un periodo de excedencia para atender a su padre de 72 años que ha sufrido un accidente y no puede valerse por sí mismo, ¿cuál es el periodo de duración máximo de este tipo de excedencia?:

- a) El tiempo indispensable.
- b) 5 años.
- c) 3 años.

9.- Durante este periodo, ¿tendrá derecho a que se le reserve el puesto de trabajo que venía desempeñando?:

- a) Sí, siempre que su antigüedad en la Administración sea superior a cinco años.
- b) Si, al menos durante 2 años.
- c) No.

10.- En el transcurso de la excedencia por cuidado de familiar ¿tendrá derecho a participar en los cursos de formación que convoque la Administración?:

- a) Sí.
- b) Sí, con el límite máximo de uno por año.
- c) No.

11.- Durante este periodo, si reúne las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, ¿podrá participar en una convocatoria para la provisión de puestos por el procedimiento de concurso?:

- a) No, porque se encuentra en una situación administrativa distinta de la de servicio activo.
- b) No, porque tiene reserva de puesto.
- c) Sí puede presentarse.

12.- El tiempo de permanencia en situación de excedencia por cuidado de familiar:

- a) Será computable a efectos de trienios, carrera y derechos, en el régimen general de la Seguridad Social.
- b) Será computable en el régimen general de la Seguridad Social únicamente a efectos de trienios.
- c) No será computable en el régimen general de la Seguridad Social a ningún efecto.

13.- Una vez que reingresa en la Corporación, finalizada la excedencia, el funcionario X obtiene una adjudicación de un puesto de libre designación ¿Qué tipo de adscripción tendría en este puesto?:

- a) Definitiva.
- b) Provisional.
- c) Temporal.

14.- Posteriormente, el funcionario X es nombrado personal eventual para un puesto de asesor en el Gabinete del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid ¿en qué situación administrativa le corresponde ser declarado?:

- a) Servicios Especiales si no opta por permanecer en la situación de servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria si no opta por permanecer en la situación de servicio activo.
- c) Servicio activo en otras Administraciones Públicas.

15.- Como personal eventual podrá desempeñar:

- a) Sólo funciones de confianza o asesoramiento especial.
- b) Las propias de un funcionario de carrera de su mismo grupo de titulación.
- c) Las que le encomiende la Autoridad a la que preste servicios.

16.- Como personal eventual podrá ser cesado:

- a) En todo caso transcurridos cinco años desde su nombramiento.
- b) En todo caso, cuando se produzca el cese de la autoridad a la que presta la función de confianza o asesoramiento.
- c) Cuando su puesto se ocupe por un funcionario de carrera.

17.- Como funcionario de carrera el Sr. X tendrá derecho a:

- a) Administrar los recursos y bienes públicos con austeridad.
- b) Garantizar la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.
- c) Al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional y de acuerdo con la progresión alcanzada en su carrera profesional.

18.- Respecto a los principios éticos que el funcionario X tiene que observar:

- a) Deberá mantener actualizada su formación y cualificación.
- b) Obedecerá las instrucciones y órdenes profesionales de sus superiores.
- c) No aceptará trato de favor por parte de personas físicas o entidades privadas.